

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a HOTELERA RIO DE LOS CIERVOS LTDA. Rut 076338780-1
 La Cantidad de \$ 108,800 CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS
 Correspondiente a PAGO POR SERVICIO DE RESERVA PARA EL DIA MIERCOLES 04 DE ABRIL DE 3
 HABITACIONES (2 DOBLES Y 1 SINGLE) PARA LOS DOCENTES: JUAN
 QUILAQUEO/RA YEN MILLANAO, JOHANNA MUÑOZ/SOLEDAD MAYORGA Y EVELYN
 RIVERA, (MICROCENTO JUEVES 05 DE ABRIL DE 2012), SEGUN FACTURA N° 3061.-
 Fecha de Pago 09/05/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	3061	17/04/2012	108,800

ANOTASE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 111

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		108,800
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	108,800	
Totales		108,800	108,800

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS	108,800	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		108,800
Totales		108,800	108,800



CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



ANITA REIDEL CARCAMO
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero